

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

BOLETIN ADMINISTRATIVO NUM. OE-1992-67

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

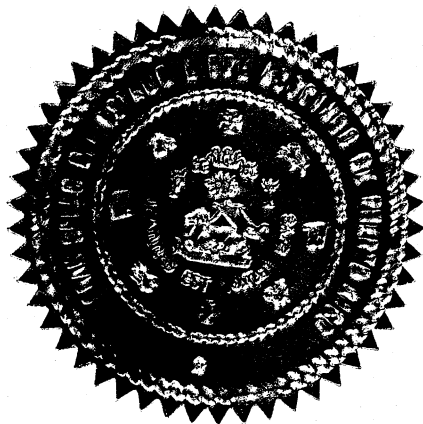
APROBANDO ENMIENDAS AL REGLAMENTO DE LOTIFICACION
Y URBANIZACION (REGLAMENTO DE PLANIFICACION NUM. 3)

POR CUANTO: La Junta de Planificación y la Administración de Reglamentos y Permisos, en armonía con las Leyes Núms. 75 y 76 del 24 de junio de 1975 y la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendadas, adoptaron enmiendas al Reglamento de Lotificación y Urbanización (Reglamento de Planificación Núm. 3), el 13 de noviembre de 1992

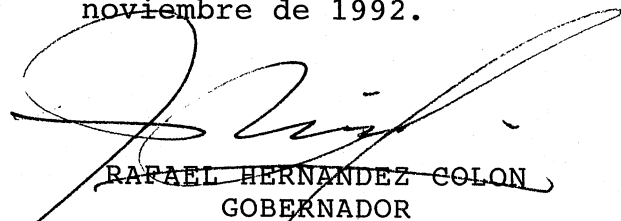
POR CUANTO: Se integran estas enmiendas al Reglamento de Planificación Núm. 3, para armonizarlo a las disposiciones del nuevo Reglamento de Ordenación de la Infraestructura en el Espacio Público, y aclarar las disposiciones relacionadas con la tramitación de proyectos de lotificación y urbanización a considerarse por la Junta de Planificación o la Administración de Reglamentos y Permisos.

POR TANTO: YO, RAFAEL HERNANDEZ COLON, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de las Leyes Núms. 75 y 76 del 24 de junio de 1975, y la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendadas, **APRUEBO** las enmiendas al Reglamento de Lotificación y Urbanización (Reglamento de Planificación Núm. 3), las cuales regirán a los quince (15) días después de esta aprobación. La

Junta de Planificación dará cumplimiento a las disposiciones del Artículo 28 de la referida Ley Núm. 75, en cuanto a la publicación de una descripción general de las enmiendas aquí aprobadas, en uno o más periódicos de circulación general en la Isla de Puerto Rico.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL,
firmo la presente y hago
estampar en ella el Gran Sello
del Estado Libre Asociado de
Puerto Rico en la ciudad de
San Juan, hoy día 14 de
noviembre de 1992.


RAFAEL HERNANDEZ COLON
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy, 14 de noviembre de 1992.



SALVADOR M. PADILLA, Ph.D.
Secretario de Estado